

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.
CRA 52 #42-73 OFICINA 309 MDELLIN.
email: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 2019-712-EJECUTIVO DE ALIMENTOS

AUTO

Se admite y acepta acorde al art. 76 del CGP, la RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR PARTE DEL APODERADO DE PARTE DEMANDANTE. DR. ORLANDO RAFAEL MARTINEZ MERCADO, PORTADOR DE LA T.P NRO-235.518 DEL CSJ., CON CORREO: orlam15@hotmail.com. PROBADA LA NOTIFICACION DE la renuncia a sus poderdantes.

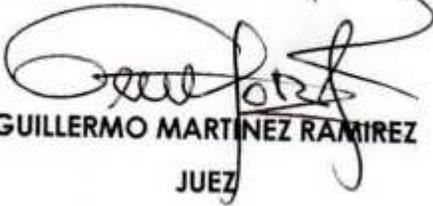
SE TENDRA POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A PARTE ACCIONADA- SR. JORGE ALEXANDER VANEGAS GARCIA, quien, mediante escrito notariado, acepta estar enterado del proceso, y autoriza se haga entrega de los títulos consignados al despacho, a la parte demandante.

En orden a lo cual se ordena por el A-quo se haga entrega total de todas las sumas consignadas a las demandantes.

Igualmente se programa para AUDIENCIA DE CONCILIACION Y DEMAS TRAMITES ACORDE AL ART. 372 DEL CGP, PARA EL DIA: 9 de diciembre A LAS: 9:00 A.M. DEL AÑO EN CURSO(2021),

AUDIENCIA VIRTUAL que se efectuara conforme a los artículos 372 y 373 del C.G.P. Con la participación de las partes y sus apoderados para evacuar todo lo relativo a la misma y que obliga a la participación de ellas SO PENA DE SANCION LEGAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL./GMR/JUEZ